



Provincia de Buenos Aires

TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

9 n° 687 / 689 – La Plata

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 88

En la ciudad de La Plata, a los 26 días del mes de abril de dos mil dieciocho siendo las once horas, se reúnen los señores miembros del Tribunal Fiscal de Apelación, Dr. Carlos Ariel LAPINE, Dra. Laura Cristina CENICEROS y Cr. Rodolfo Dámaso CRESPI convocados por el Dr. Angel Carlos CARBALLAL en ejercicio de la Presidencia, y ante el Actuario, a fin de tratar y resolver la readjudicación de los expedientes radicados en la Vocalía de la 9na. Nominación (Sala III) entre las restantes Vocalías de dicha Sala procurando un equilibrio entra la distribución de los expedientes para su tramitación

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Extraordinario N° 87, de fecha 20 de diciembre de 2017, se estableció un mecanismo de subrogancias en la Sala III, atento a quedar la misma totalmente desintegrada a partir del 31 de diciembre de 2017, como consecuencia de haberse acogido a los beneficios jubilatorios la totalidad de los vocales que integraban la misma.

Que la decisión adoptada obedece a una situación de tipo excepcional que se mantendrá hasta tanto se produzca la cobertura de alguna o de todas las Vocalías vacantes de la Sala III.

Que atento a la disparidad cuantitativa existente entre las causas radicadas en las distintas Vocalías y a fin de procurar un adecuado equilibrio en la distribución de los expedientes entre los vocales subrogantes, los que deben afrontar una tarea adicional y extraordinaria, se entiende conveniente


DR. ANGEL CARLOS CARBALLAL
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

readjudicar los expedientes correspondientes a la Vocalía de la 9na. Nominación, la que carga con un mayor número.

Que, a tal fin la Secretaría de la Sala III ha confeccionado un listado de los expedientes en trámite, adjudicados a la Vocalía de la 9na. Nominación, excluyendo aquellos que se encuentran en alguna de las siguientes situaciones: a) Con providencia de autos para dictar sentencia (conf. artículo 126 del Código Fiscal -T.O. 2011 y concordantes anteriores); b) En etapa probatoria, habiéndose proveído las peticionadas por las partes o con una medida para mejor proveer dictada por el Vocal Instructor, en los términos de los artículos 125 del Código Fiscal (T.O. 2011 y concordantes anteriores) y 20 inciso a) del Decreto-Ley 7603/70; c) Los que se encuentren cumpliendo el trámite previsto en el Acuerdo Plenario N° 22 del 28 de julio de 2009; y d) Otros en forma excepcional y por razón fundada en el principio de economía procesal.

Que con intervención del Actuario y el Responsable de la Unidad de Asistencia a la Gestión de la Presidencia, dichos expedientes se asignaron alternativamente -conforme el sorteo realizado- comenzando por el número más antiguo y alternativamente en razón del cociente resultante entre el número total de expedientes y los que deben readjudicarse en cada caso, cumpliéndose dicha tarea primero respecto de la Vocalía de 7ma Nominación y luego con la de 8va. Nominación

Que, luego de un intercambio de opiniones se resuelve aprobar el listado adjunto, que pasa a formar parte del presente Acuerdo, en el cual se detallan los expedientes adjudicados hasta el 17 de abril de 2018, a la Vocalía de la 9na. Nominación y se readjudican los mismos, en cantidad uniforme, de conformidad al sorteo efectuado, confeccionándose el Anexo que forma parte de la presente.

Por ello



Provincia de Buenos Aires

TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

9 n° 687 / 689 – La Plata

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

ACUERDA :

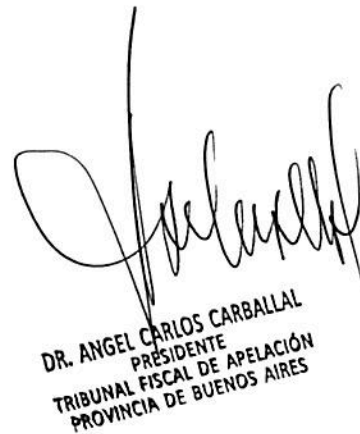
Artículo 1º: Readjudicar parcialmente los expedientes cuya instrucción se encuentra a cargo de la 9na. Nominación -Sala III-, conforme se detalla en Anexo adjunto, el cual forma parte del presente Acuerdo.

Artículo 2º: Hacer saber a la Mesa de Entradas del Tribunal que lo resuelto en el artículo anterior no debe incidir sobre los contadores del sistema de asignación de expedientes.

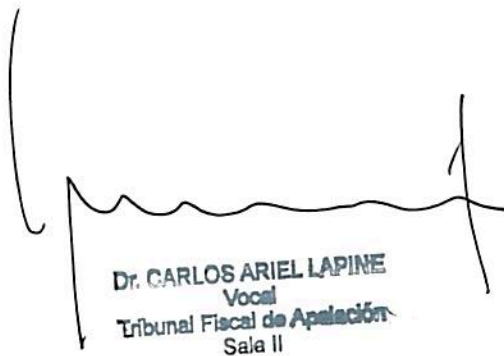
Artículo 3º: Registrar, notificar a quienes corresponda y archivar.



Dra. LAURA CRISTINA CENICEROS
Vocal
Tribunal Fiscal de Apelación
Sala II



DR. ANGEL CARLOS CARBALLAL
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Dr. CARLOS ARIEL LAPINE
Vocal
Tribunal Fiscal de Apelación
Sala II



Cr. RODOLFO DAMASO CRESPI
Vocal
Tribunal Fiscal de Apelación
Sala II



Dr. MARIA VERONICA ROMERO
Secretaria de Sala I
Tribunal Fiscal de Apelación

